

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

32

Radicación :	7-206215- -5-0 Fecha: 2011-07-08 16:22:55
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JAIME ANDRES CASTILLO CADENA Folios 1

Señor (a) (es)
JAIME ANDRES CASTILLO CADENA
CALLE 36 No. 19-18 OF. 803
BUCARAMANGA SANTANDER



Referencia RESOLUCION : 36743
Fecha : 08/07/2011
Expediente : 7-206215
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 - Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

FERNANDO CASTILLO CADENA
Abogado consultor
Derecho Económico



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Referencia: **Sustitución poder**
Trámite administrativo de registro de patente
Resolución 36743 de fecha 8 de julio de 2011
Expediente 7-206215.

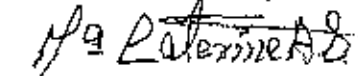
FERNANDO CASTILLO CADENA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.269.072 expedida en Bucaramanga, respetuosamente me permito manifestar que sustituyo el poder a mí conferido por JAIME ANDRES CASTILLO CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.828 expedida en Bucaramanga, a MARIA CATERINE ARANDIA PINZÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.487.607 expedida en Bogotá, con el fin de que se notifique de la resolución 36743 de fecha 08 de julio de 2011, expedida dentro del trámite administrativo de la referencia.

La señora ARANDIA PINZÓN, queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder original.

Atentamente,


FERNANDO CASTILLO CADENA
C.C. 91.269.072

Acepto la sustitución,


MARIA CATERINE ARANDIA PINZÓN
C.C. 35.487.607

Notaría 32 ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS	PRESENTACIÓN PERSONAL Este memorial fue presentado personalmente ante el suscrito Notario 32 del Circulo de Bogotá, por: CASTILLO CADENA FERNANDO Identificado con: C.C. 91269072 T. Profesional No. _____ quien declara que reconoce como cierto su contenido y como suya la firma puesta en el. Bogotá D.C. 23/07/2011 a las 12:06:58 p.m. 16mklymmgylmy66  FIRMA
 ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO 32 BOGOTA D.C.	

DESGLOSADO
D 14 M 06 A 2012
07-206215

del Expediente No. Carrera 12 A N° 77 A - 52 Oficina 30
Teléfono: (57) 1 3217899 Celular: (57) 311 2810001

Auto No. of. 4948 Calle 36 N° 18 - 18 OFICINA 301 Bucaramanga, Colombia
Teléfono: (57) 6 241114 - 6424109 Fax: (7) 6430003 - 6424109
Correo electrónico: fernando@castillocadena.com web: www.castillocadena.com



Señor Superintendente
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá.

Referencia: Tramite administrativo de registro de patente
Resolución 36743 de fecha 8 de julio de 2011
Expediente 7 -206215

JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, Abogado con Tarjeta Profesional # 91.301 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 91.475.828 de Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder a **FERNANDO CASTILLO CADENA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con el fin que se notifique de la resolución 36743 de fecha 8 de julio de 2011, expedida dentro del tramite administrativo de registro de patente, expediente 7 -206215.

El apoderado queda investido de todas las facultades necesarias e inherentes a la labor que se le encomienda, y en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y renunciar al presente poder, al igual que las establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Cordialmente


JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA
C.C. # 91.475.828 de Bucaramanga
T.P. # 91.301 del C. S de la J.

Acepto,


FERNANDO CASTILLO CADENA
C.C. # 91.475.828
T.P. # 78.459 C.S.J.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA QUINTA - Círculo de Bucaramanga 7 6 JUL 2011



El contenido de este documento y la(s) firma(s) que les suscribe(n) fueron reconocidas como ciertos ante el suscrito Notario, por sus comparecientes(s)

Jaime Andrés Castillo Cadena C.C. 91.475.828

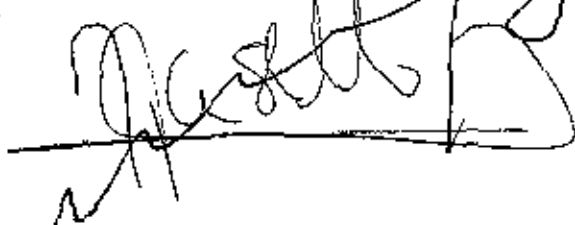
DES G L O S A D O
D 14 M 06 A 2012

del Expediente No. 07-206215

Acto No. 07 4748

Calle 36 # 19-18 Of 808 Tels. 6424104-6424114
Bucaramanga-Colombia.

Fecha 28 marzo 12


FELIPE MORENO PINEDA
NOTARIO QUINTO (E)
CÍRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 07-206215

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 30 de noviembre de 2007 con el N° 07-206215-00000-0000, el doctor Jaime Andrés Castillo Cadena, en su calidad de apoderado de la Corporación para la Investigación de la Corrosión, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CORROSIVIDAD DE ACEITES DIELECTRICOS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 592 del 30 de mayo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CORROSIVIDAD DE ACEITES DIELECTRICOS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Andrés Castillo Cadena, en su calidad de apoderado de la Corporación para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 36743

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 07-206215

Investigación de la Corrosión, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUL 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

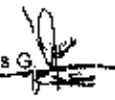

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor

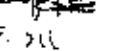
JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA

Calle 36 N° 19 – 18, Of. 803.

Bucaramanga, Santander.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G. 

Revisó: José Luis Salazar L.

Aprobó: José Luis Londoño F. 

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a

26 JUL 2011

Notifíquese personalmente al Sr. M^a Catherine Arandia Pinzón
El contenido de la anterior providencia quien
impuesto firma

+ M^a Catherine A.S.

+ 35.487.607 Bgla

+ Anexo Poder y sustitución

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR